

PLAZAS ESCALA DE OFICIALES

Ejército	Especialidad	Código de plaza	Directo (2022041)	Titulaciones permitidas	Características de las plazas
Tierra.	Armamento.	140	1	Ingeniero Aeronáutico (*). Ingeniero Industrial (*). Ingeniero de Armamento y Material. Ingeniero de Minas (*). Ingeniero Técnico Aeronáutico (*). Ingeniero Técnico Industrial (*). Ingeniero Técnico de Minas (*). Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales. Grado en Ingeniería de Organización Industrial (Perfil Defensa).	
	Construcción.	141	1	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (*). Arquitecto (*). Ingeniero de Construcción y Electricidad. Ingeniero Industrial (*). Ingeniero Técnico en Obras Públicas (*). Ingeniero Técnico Industrial (*). Grado en Fundamentos de la Arquitectura. Grado en Ingeniería de Organización Industrial (Perfil Defensa).	
	Telecomunicaciones y Electrónica.	142	1 (a)	Ingeniero de Telecomunicación (*). Ingeniero en Informática (**). Ingeniero de Armamento y Material. Ingeniero Industrial (*). Ingeniero Técnico de Telecomunicación (*). Ingeniero Técnico en Informática (**). Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales. Grado en Ingeniería de Organización Industrial (Perfil Defensa).	Con requisito específico para Ingeniero en Informática o Ingeniero Técnico en Informática. En caso de no cubrirse se podrá cubrir con Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico de Telecomunicación o Ingeniero Técnico Industrial
Armada.	Ingenieros (Militar de carrera).	150	1 (e)	Arquitecto. Ingeniero Aeronáutico. Ingeniero Industrial. Ingeniero de Telecomunicación. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniero de Minas. Ingeniero Naval y Oceánico.	Una (1) plaza para Ingeniero de Telecomunicación o que habilite para la profesión regulada de Ingeniero Naval y Oceánico. 2. En el caso de caso de no cubrirse con esta titulación, se asignará: – En primera prioridad , cualquiera de las titulaciones permitidas, excepto Arquitectos, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Minas, Químicos. – En segunda prioridad el resto de las titulaciones permitidas
	Ingenieros (Militar de complemento).	151	4 (f)	Ingeniero Químico. Ingenieros de Armas Navales	Para cualquiera de las titulaciones permitidas
Aire.	Ingenieros (Militar de Carrera).	160	2 (j)		Plazas con requisito específico de titulación, para Ingeniero Aeronáutico.